

Juzgado de Familia de Colina. Causa RIT: C-1823-2022 RUC: 22- 2-3373994-8, caratulado GONZÁLEZ/HENRÍQUEZ. Se ha ordenado notificar por aviso extractado de la sentencia a los demandados Clara Rosa Noriega Sepúlveda y Cristian Rodrigo Henríquez Rojas. **Sentencia 1 de octubre de 2024:** Se deja constancia que la parte demandada no ha comparecido a estrados encontrándose notificada por lo que se hace aplicable el apercibimiento del inciso final del artículo 59 de la Ley 19.968, esto es, se realiza la presente audiencia con la sola parte asistente. Atendido a lo dispuesto en los artículos 8, 55 y siguientes de la ley 19.968, artículo 225 y siguientes del código civil, artículo respectivos de la ley 16,618 en específico del artículo 42 de dicho cuerpo normativo más las normas pertinentes de la convención de los derechos del niño y ley 21.430, sobre protección de derecho garantías de la infancia se resuelve: I.- Que, se acoge en todas sus partes la demanda de Cuidado personal definitivo interpuesta por Alejandro Andrés González Santander, y doña Gisela Lisette Reyes Cid, en contra de los demandados Clara Rosa Noriega Sepúlveda, y Cristian Rodrigo Henríquez Rojas. En consecuencia se declara que el cuidado personal definitivo de la niña C.D.L.A.H.N., queda radicado en los demandantes de autos, debiendo inscribirse el cuidado personal definitivo en la partida de nacimiento de la niña de autos. II.- Que, proceda la parte interesada a inscribir al margen de la inscripción de nacimiento ya señalada la sentencia de autos, a fin de que aparezca el cuidado personal otorgado en esta audiencia para todos los efectos legales. III.- Pasen los antecedentes al ministro de fe, a fin que redacte el extracto del aviso de la sentencia dictada en estos autos. *Colina. Claudia Tapia Fernández, Ministro de Fe Juzgado de Familia de Colina. Dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro.*



Claudia Andrea Tapia Fernández
Jefe Unidad
PJUD
Dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro
16:42 UTC-3



Avisos legales 

Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl

Fecha Publicación: Martes 05 de Noviembre, 2024
Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=208517>



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: XWVXXQGDKXX